

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El que suscribe DIRECTOR del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 41, con base al pedimento dirigido por los miembros del Comité Escolar de Administración Participativa del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 41 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 9 y 10 de las Normas Técnicas del Comité Escolar de Administración Participativa, así como los Estatutos del Comité Escolar de Administración del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 41, me permito convocar a las madres y padres de familia, así como tutores legales, de las alumnas y alumnos de este plantel, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse a las 13 horas del próximo día 16 del mes de diciembre del año 2021 a efecto de realizar la elección de la o el PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO del Comité Escolar de Administración Participativa del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 41, bajo el siguiente orden del día y requisitos:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Exposición de motivos de la reunión.
3. Palabras de despedida de la Presidenta, Secretaria y Tesorera del CEAP del CBTIS 41.
4. Elección de la nueva o nuevo Presidente, Secretario y Tesorera del CEAP del CBTIS 41 para ello:
  - a. El presidente del Comité recibirá propuestas del público para ocupar los puestos de Presidente, Secretario y Tesorero del comité.
  - b. Una vez recibidas, se pedirá a cada persona propuesta acepte públicamente la nominación.
  - c. Seguidamente se realizará la votación de las personas presentes, de la manera que en ese momento lo determinen.
  - d. La persona electa en ese momento le será tomada la protesta del puesto por el Director del Plantel.
5. Finalmente se levantará el acta correspondiente, indicándose en la misma que el nuevo Presidente, Secretario y Tesorero firmarán la protocolización de la misma ante Notario.

De conformidad con las Normas Técnicas del Comité Escolar de Administración Participativa en sus artículos 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25 y 26 así como los Estatutos del Comité Escolar de Administración Participativa del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 41 en sus artículos 10, 11, 17, 19, 21, 22, 23, 25 y 26, se CONVOCA para la elección de Presidente, Secretario y Tesorero del Comité, para el efecto los nominados y quien resulte electa o electo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y bases:

- I. Deberá ser madre y/o padre de familia y/o tutor legales de las alumnas y/o alumnos matriculados.
- II. Que la alumna o alumno, de quien sea propuesto y resulte electo, se encuentre legalmente inscrito en el plantel CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 41.
- III. No podrán ser integrantes del Comité Escolar, ninguna persona que sea miembro activo de algún culto religioso.
- IV. No podrán ser integrantes del Comité Escolar, ninguna persona que sea miembro activo de algún partido político.
- V. En caso de que con posteridad a la elección y toma de protesta del cargo conferido, se encontrare o la persona electa fuere miembro activo de algún culto religioso o partido político, la elección se tendrá por no hecha y se procederá de inmediato a la elección de una persona que lo sustituya.
- VI. Participarán todas las madres y padres de familia, así como los tutores legales de los alumnos matriculados.
- VII. La sesión de la Asamblea General será válida, con la asistencia del cincuenta por ciento más uno del total de los asistentes.
- VIII. Al inicio del procedimiento de elección se nombrarán escrutadores y una o un secretario que apoye en la realización del escrutinio de la elección del Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Escolar de Administración Participativa del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 41.
- IX. Al término de la elección se elaborará un acta, la cual deberá ser firmada por los asistentes y en la cual se designe al Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Escolar de Administración Participativa del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 41, a efecto de que se realice la protocolización de la misma ante Notario Público, para su posterior registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Expedida en la Ciudad de Ensenada, Baja California a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



C GERARDO BOLAÑOS ARIAS

